

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 802 -2013-UNSAAC.

Cusco, 20 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 214-OPU/UNSAAC-2013, signado con el Nro. 317493, cursado por la Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el cual remite el Cuadro para Asignación de Personal - CAP para el año 2013 de la Institución para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) es un documento técnico–normativo de gestión institucional que contiene cargos necesarios y previstos para el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, como tal constituye un verdadero instrumento para una mejor gestión administrativa en la institución, especialmente en el manejo racional del presupuesto de remuneraciones del personal docente y administrativo;

Que, mediante el expediente del Visto, la Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, manifiesta que la Jefa del Área de Racionalización de la Oficina de Planificación Universitaria, ha elaborado el Cuadro para Asignación de Personal CAP para el año 2013 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en cumplimiento al Decreto Supremo Nro.043-2004-PCM y cuenta con la opinión favorable del Área de Programación y Evaluación Presupuestal con Informe Nro.778-APEP-OPU-2013 y de la Oficina de Asesoría Legal a través del Dictamen Legal Nro.173-2013-AL-UNSAAC, por tal motivo solicita su aprobación;

Que, teniendo en cuenta el D.S. N° 043-2004-PCM, que aprueba "Los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública, se ha revisado el mencionado Cuadro de Asignación de Personal para el año 2013, encontrando que contiene cargos clasificados sobre la base de la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones ROF;

Que, el documento ha sido actualizado en función a las necesidades para el ejercicio 2013, con los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal- CAP, la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley N°27658 y Directiva N° 004-2012-EF/50.01; Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público; Directiva N° 002-95-INAP/DNR "Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un marco de Modernización Administrativa";

Estando a lo solicitado, Ley 29951, Dictamen Legal Nro. 173-2013-AL-UNSAAC, y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitarios, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal –CAP para el año 2013 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; el mismo que ha sido elaborado por el Área de Racionalización de la Oficina de Planificación Universitaria y que como anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el Econ. **MENELIO CRUZ NUÑEZ**, Jefe del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Institución publique la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" o en el Diario encargado de la publicación de los avisos judiciales, de la respectiva circunscripción, según corresponda de conformidad a lo establecido en la Ley.

TERCERO.- DISPONER que el Mgt. **FERNANDO TAGLE CARBAJAL**, Director de la Red de Comunicaciones INTERNET-UNSAAC y responsable del Portal de Transparencia de la UNSAAC y en coordinación con el Área de Racionalización, proceda con la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la UNSAAC, conforme a la Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Planificación Universitaria efectúe la difusión del documento aprobado precedentemente mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.



Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.- OPU.-APEP. A. RACIONALIZACIÓN.- DIGA.-A. FINANCIERA.- AASA.-AREA DE PERSONAL.- U. ESCALAFON.- U. EMPLEO.- U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.-EQUIPO DE REMUNERACIONES.-FACULTADES (21).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (36).-CARRERAS PROFESIONALES (36).- DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (25).-SG-UPR.- COMUNICACIONES.-INTERNET UNSAC.-A. LEGAL.-ARCHIVO.SG.: GZM/ECU/LAG/JGPF.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



Mgt. Eleazar Crucinta Ugarte
SECRETARIO GENERAL

